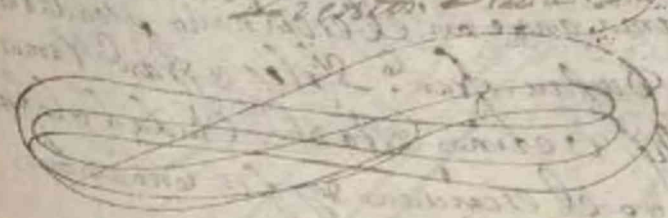


388 388
808

+ F

D.º de Agüero en M.º de A.º de S.º de Ocho de Mayo de mill seiscientos



Vicario de San Juan
San Juan

B

Deposito en D.º de Costa Moreno de 130560 - D.º

En la Muy Noble Muy Real
 Ciu.ª de Mexico a quince dias de Mayo
 de mill seiscientos y tres años ante mi el escrivano
 de D.º de Juan Salas y Sandoval D.º por
 parte de la Ciu.ª y suplicado general en unombramiento
 de cumplimiento de lo que se ha ordenado por el señor
 Correo de D.º de Costa Moreno Venido de ella
 de diez mill quinientos y setenta D.º de Vellon, conimos
 que se ha de depositar para solicitar el tanto de la Nava
 del Fiscal general de esta Ciudad, que esta en Cautela de
 Don Juan Thomas de Sumilla natural y Vecino de ella, y
 de la D.º de Costa que estava presente Vecino de la Ciu.ª
 de D.º de Vellon de Cuius entrega y re-
 ceibo de el D.º de Vellon de D.º de D.º de
 por depositario de ella para entregarla siempre que se
 le mande por D.º de competente a los de depositario y
 sujetan los de las penas y multas a los tales por fal-
 tar a su obligacion, y a la primera obligo supersonas
 y bienes muebles y raices auidos y por auer, y para la
 execucion de lo por la Justicia y D.º de D.º de D.º
 de qualquier parte que sean Para que a lo referido
 Capremien como por sentencia pasada en autoridad
 de Cosa juzgada Venuncio las leyes fueros y derechos
 de su favor y la que prohibe a la general y otorgo

